Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 26 de abril de 2001.-

VISTO:

Que mediante Nota Nº 10/01, el Departamento Ejecutivo Municipal, envía los Pliegos de Licitación Privada Nº 02/01 – "Provisión de Materiales par Red de Agua Potable Zona Rural" y su respectivo proyecto de Ordenanza; Y

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad vastas zonas del área rural del ejido de la comuna de Dolavon, no cuenta con el servicio de agua potable por redes;

Que, lograr la realización de esta infraestructura redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores afincados en la zona de chacras de este Municipio;

Que, poder contar con la provisión de agua potable, a través de redes contribuye a lograr la permanencia de los habitantes en estas zonas, ya que, entre otros factores la falta de este elemento contribuye a tornar la vida en la zona rural más difícil de lo que la misma resulta;

Que, de surgir la posibilidad de que en algún momento existiera un emprendimiento privado, la falta de este elemento no sea un impedimento para la instalación del mismo;

Que, se cuenta con el proyecto de la ampliación de la red de agua potable en la zona de chacras, ejecutado por este Municipio y supervisado por la Dirección de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut;

Que, por Ordenanzas dictadas anteriormente, se cuenta con los fondos necesarios para poder afrontar el costo de esta obra de infraestructura;

Que, este Cuerpo Legislativo ve con agrado se concrete la obra de provisión de agua potable para la zona rural, determinando pertinente aprobar el proyecto remitido por el Ejecutivo Municipal;

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON – CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
~~SALIDA~~	3	5	01

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Ejecutivo Municipal a efectuar una compulsa de Precios mediante el sistema de Licitación Privada para la compra de los materiales necesarios destinados a la ejecución de la red de agua potable en zona de chacras.----------

Artículo 2°: APRUÉBANSE los Pliegos de Bases Generales y Particulares que regirán al Concurso a que hace referencia el Artículo precedente.----------

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA NOEMI R. DE LEWIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
ENCARGADA
CONCEJO DELIBERANTE

NELSON NEIRA
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA N° 46/01.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.--- Acta N° 461.---

Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
S/N	3	5	01

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 07 de Mayo de 2001.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 046/01**, con fecha siete de Mayo del año dos mil uno.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - Provincia del Chubut

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon